

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.

A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES DEL METAL, CONFEMETAL.

A AMETIC

A ADEMI

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL
REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO
DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ENTRADA
Nº Reg: 000000341e1500040257
Fecha: 10/04/2015 13:51:27

A Empresas subcontratadas por Telefónica-Movistar para las instalaciones de telefonía y similares

Juan Carlos Álvarez Liébana con [REDACTED] en su calidad de Secretario de Política Industrial de CCOO de Industria con domicilio a efectos de notificación, c/ Ramírez de Arellano 19, 6ª planta, 28043 Madrid y José Ruiz Muñoz con DNI [REDACTED] en su calidad de Secretario Federal de MCA-UGT Federación de Industria, con domicilio a efectos de notificación en Av. De América, 25, 5ª planta, 28002 Madrid, se dirige a ustedes y

EXPONEN:

Que en las reuniones de los órganos de dirección de las respectivas Federaciones sindicales, CCOO de Industria y MCA-UGT Federación de Industria, se ha tomado el acuerdo de convocar **HUELGA EN EL SUBSECTOR DE INSTALADORES DE TELEFONÍA Y SIMILARES** para las empresas subcontratadas por Telefónica MoviStar, con centros de trabajo y trabajadores repartidos geográficamente en todo el territorio nacional, para los días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril de 2015, según la normativa legal vigente (art. 28 de la Constitución Española, y RDL 17/1977, y sentencia de 8/4/81).

Con carácter previo a la convocatoria de huelga se solicitó procedimiento de mediación el día 8 de abril de 2015 ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), que habiendo realizado el acto de mediación el día 10 de abril, el mismo finalizó SIN ACUERDO.

La sede social de CONFEMETAL es la siguiente: Príncipe de Vergara, 74-5ª Planta. 28006 MADRID

La sede social de AMETIC es la siguiente: Príncipe de Vergara 74, 4ª planta 28006 MADRID

La sede social de ADEMI es la siguiente: Príncipe de Vergara 74, 28006 MADRID

Las características de la Huelga convocada son las siguientes:

- 1º **Empresas y trabajadores afectados:** Las empresas subcontratadas por TELEFÓNICA-MOVISTAR para las instalaciones de telefonía y similares, con centros de trabajo y trabajadores repartidos geográficamente en todo el territorio nacional.

Los trabajadores que actualmente forman parte de las plantillas de dichas empresas así como los trabajadores autónomos, dependientes o no, que prestan servicio a las mismas o a Telefónica-Movistar en este sector, pudiendo llegar a ser aproximadamente 60.000.